ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/N° 560/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 600/2010, PARA SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LA FIRMA DOCUNET S.A.

Asunción, 21 de febrero de 2011

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 600/2010, para Servicio de Arrendamiento de Máquinas Fotocopiadoras, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 475/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas dos firmas, según Acta N° 5/2011 de fecha 11 de enero de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 28468 de fecha 12 de enero de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Docunet S.A., por ser la de menor precio y cumplir con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones;

Que el servicio previsto en esta Licitación Pública Nacional, cuenta con disponibilidad presupuestaria correspondiente al presente ejercicio financiero, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas concordante con el Art. 63° del Decreto 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 600/2010, a la firma Docunet S.A., para Servicio de Arrendamiento de Máquinas Fotocopiadoras, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por una cantidad básica mensual de 300.000 (trescientos mil) copias a un precio unitario de G 147 (ciento cuarenta y siete guaraníes), cada una, IVA incluido. Para las copias excedentes, desde 300.001 (trescientos mil uno) en adelante será al mismo precio unitario establecido.

   Siendo la modalidad adoptada prevista en el Art. 36º del Decreto Nº 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, estableciéndose un monto mínimo de la Contratación por dos años de G 882.000.000 (ochocientos ochenta y dos millones de guaraníes) y un monto máximo por dos años de G 1.764.000.000 (un mil setecientos sesenta y cuatro millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Tecnología Informática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General